

**S-DIMCS-17-089961**

Bogotá, D.C., 9 de Noviembre de 2017

Señor

**Edgar Alonso Valbuena Duarte**

Carrera 34 B Número 55 A-285

Barrió las Carmelas

Barrancabermeja

Asunto: Respuesta derecho de petición Edgar Alonso Valbuena. Rad. E-CGC-17-090554

Señor Valbuena:

De manera atenta y de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, damos respuesta al derecho de petición por usted interpuesto en los siguientes términos:

*“1. Pido reparación a todos estos hechos y respeto por el dolor de mi familia no se investigue.*

*2. Pido reparación económica para consolidación de mis familiares por todos estos hechos por la suma de NOVECIENTOS TRINTA Y DOS MIL PESOS MCTE*

Sobre el particular, es dable señalar que, en el marco de las competencias fijadas a este Ministerio mediante la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2011, las cuales ejecuta la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, en materia de atención a las víctimas del conflicto armado le corresponde:

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



- Garantizar que las víctimas que se encuentren fuera del país sean informadas y orientadas adecuadamente acerca de sus derechos, medidas y recursos.
- Recepcionar, a través de las Embajadas y Consulados, la solicitud de registro de las víctimas colombianas domiciliadas en el exterior.

En este sentido el Ministerio de Relaciones Exteriores no es el competente para dar respuesta a su petición, siendo la entidad competente la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas, a la que se le realiza la debida remisión.

Cordialmente,

**GLORIA ELSA LEON PERDOMO**  
Coordinadora del Grupo Interno de Asistencia a Connacionales

Anexos: SIN ANEXOS.

Copia(s) Electronica(s): ""/.

Copia(s) Física(s): .

Rossina Carvajalino Goenaga / Rossina Carvajalino Goenaga /